

EXPTE. H.C.D. N° 30.455/12.-
EXPTE. D.E. N° 122903-S-12.-
REF: ORDENANZA S/”CONVENIO PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO PARA ÁREAS METROPOLITANAS” Y MUNICIPALIDAD DE MORENO.-
SESION ORDINARIA 13/06/12.-
ORDEN DEL DIA N° 006/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-122903-S-12, y

CONSIDERANDO que en los mismos se encuentran agregados el denominado Convenio de Colaboración (fojas 16/19), y asimismo el plano identificado con la sigla PDR-07 (fojas 6), cuyas cláusulas suscribieron el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas, dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Moreno, dirigido a instrumentar las bases para la ejecución de la obra de construcción de mejoras en el entorno de la estación ferroviaria de la Localidad de Paso de Rey de este Distrito;

QUE mediante dicho Convenio la Comuna se compromete a ejecutar las acciones conducentes para el mejor logro del objetivo propuesto, programando el reordenamiento del tránsito y su colaboración a todos los efectos requeridos para la correcta ejecución de la obra proyectada, que le será transferida a su finalización por la Unidad Ejecutora, asumiendo el compromiso del mantenimiento ulterior de las instalaciones. Por su parte la mencionada Unidad Ejecutora tendrá a su cargo la inspección de los trabajos, la aprobación y pago de los certificados de obra y la recepción de los mismos una vez concluidos. Asimismo, se encuentra contemplado que ambas partes ajustarán su cometido a las previsiones del Convenio de Préstamo BIRF N° 7794-AR;

QUE en estos actuados han tomado la debida intervención la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Gestión Urbana, la Administración General del Organismo Descentralizado “Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional –IDUAR-” y la Subsecretaría Legal y Técnica, sin expresar observaciones sobre el tenor de las cláusulas de los instrumentos sometidos a su consideración.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.111/12

ARTICULO 1°: Homológase el denominado Convenio de Colaboración suscripto entre el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas, dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Moreno, dirigido a establecer las bases para la ejecución de la obra de construcción de mejoras en el entorno de la estación ferroviaria de la Localidad de Paso del Rey de este Distrito, de conformidad con lo que resulta de las actuaciones obrantes a fojas 16/19 y 6 del Expediente D.E. N° 4078-122903-S-12.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

13 DE JUNIO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 1647 – 22/06/2012